MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500000362

ACREEDOR
PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANA
Nit/CC : 1024519115
Telefax :
Telefono : 7180797
Dirección : CR 46 69 16 SUR
Valor total : 0.00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANA
Nit/CC : 1024519115
Telefax :
Telefono : 7180797
Dirección : CR 46 69 16 SUR

FECHA DE PAGO: 26.07.2018
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: 4662015245
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CONT 017 O	PLA 848095	5100000288	2,625,000.00	0.00	0.00	0.00	22,467.00	0.00	2,602,533.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	22,467.00	0.00	2,602,533.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	PEDRAZA MONROY LEIDY			0.00	2,602,533.00
002	25	2490550010	Servicios	1024519115		2,602,533.00	0.00
					TOTALES	2,602,533.00	2,602,533.00

SON: CERO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIG 24018 CC 06 OP 225087418

SS. NAZLY VANESSA BONILLA
Tesorero / Pagador

MY. FABIOLA CONSTANZA PARDO
CONTADORA CENAC CONVENIOS

CR. MARTHA LEONOR GUIO
ORDENADORA DEL GASTO

Beneficiario

Cuenta de cobro 006

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Nit. 900.973.540-5

DEBE A:

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 expedida en Bogotá

LA SUMA DE:

DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.
($ 2.625.000.00)

POR CONCEPTO: SEXTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO COMO "ASESORA ECONOMICA EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÈRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONVENIOS DEL EJÉRCITO – DICCO" SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 017-CENAC CONVENIOS-2018 DEL 24 DE ENERO DE 2018 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO N° 17-015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL E ISAGEN S.A. E.S.P.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 expedida en Bogotá
TELÉFONO CEL: 3007108135
DIRECCIÓN: CARRERA 46 No. 69-16 BOGOTÁ
CUENTA DE AHORROS No. 4662015245 COLPATRIA

Bogotá D,C., 18 de julio de 2018

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**
2- Identificación	**1.024.519.115**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**JULIO**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI___ NO__X_ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____

9-SI ____NO__X_Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C 1024519115 de Bogotá

www.consultorcontable.com

188 c/c

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTA D.C., 18 DE JULIO DE 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Quien suscribe: LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.519.115, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos								
Nombre y Apellidos:	Leidy Johanna Pedraza Monroy					Edad:	27	
No. Documento:	1.024.519.115	Dirección:	Carrera 46 No. 69-16 sur			Ciudad:	Bogotá	
Teléfono fijo:	7180797	Celular:	3007108135	Email:	Leidy.Pedraza@mindefensa.gov.co			
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	6to.	Pregrado:	Economista		Postgrado:			
Cuenta Bancaria No.:	4662015245	Tipo:	Ahorro	Entidad y Sucursal:	Colpatria Centro Mayor			

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**Soltera**			**No. de hijos:**	
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIG EP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ministerio Defensa – Ejército Nacional	Prestación de Servicio	5 meses

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
Ministerio Defensa – Ejército Nacional	Prestación de Servicio	No. 113-CENAC PERSONAL-2016	Prestar apoyo a la Gestión económica al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional-Dirección Convenios.	09 de agosto de 2016 – 31 de diciembre de 2016	$6.825.000
Ministerio Defensa – Ejército Nacional	Prestación de Servicio	No. 38-CENAC PERSONAL-2017	Prestar apoyo a la Gestión económica al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional-Dirección Convenios.	31 de enero de 2017 – 30 de septiembre de 2017	$10.400.000
Ministerio Defensa – Ejército Nacional	Prestación de Servicio	No. 575-CENAC PERSONAL-2017	Prestar los servicios de apoyo a la gestión económica al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional – Dirección de Convenios.	03 de octubre de 2017 – 31 de diciembre de 2016	$7.875.000

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: **X**	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre __NO__.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) __NO__. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez __NO__.

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI **NO X**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		

Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reser va activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	**SI X** NO	**Entidad:** Porvenir	**Fecha: 31/07/2016**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI ~~NO~~	Causal:

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 De Bogotá.

ANEXO G
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA D.C **FECHA: 18 DE JULIO DE 2018**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	X	No. 1.024.519.115	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: CARRERA 46N No. 69-16 sur Teléfono: 3007108135 / 7180797
E- mail: Leidy.Pedraza@mindefensa.gov.co Fax:
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio: Bogotá
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **COLPATRIA** Código: **19**
Sucursal: GRAN ESTACIÓN Ciudad: BOGOTÁ
Dirección: Av. Calle 26 #62-47 Teléfono: 2543047 Fax:
Número de la Cuenta: 4662015245

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 de Bogotá

191 CLV

MODELO INFORME DE GESTIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	017-CENAC CONVENIOS - DEL 24 DE ENERO DE 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza No. 15-44-101192568 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza: 01 DE FEBRERO DE 2018
4. CRP	No. CRP 2518 Fecha expedición: 25-01-2018 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Dependencia 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 28.875.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY Identificación: 1.024.519.115 expedida en Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 46 No. 69-16 sur Teléfono de contacto: 3007108135 E-mail de contacto: Johanna-0717@hotmail.com
7. SUPERVISOR	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 002 DEL 09 DE ENERO 2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÈRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONVENIOS DEL EJÉRCITO – DICCO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la Revisión desde el área económica, de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del

	Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contracción Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios, las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga como objetivo tratar, mejorar, establecer, procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo SGDA, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 9. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para darle cumplimiento del objeto de este contrato. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos

	establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para darle cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva a obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. artículo 13 del Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos profesionales. El monto de cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo expuesto sea I, II o III. 20. IMDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 22. Si por caso mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato de forma inmediata.

<table>
<tr><td></td><td>23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
25. El contratista autoriza al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
28. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Apoyar la Revisión desde el área económica, de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

Procesos en desarrollo del objeto de este contrato.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Concepto</td><td>No. 16-020 suscrito con ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA</td><td>Elaboración del Concepto para la suscripción por parte del Secretario General del MDN, del Otrosí No. 2 al convenio No. 16-020 suscrito entre la MDN-EJC y ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA</td><td>10 de julio de 2018</td></tr>
<tr><td>Oficio</td><td>No.18-66071 MDN-SGDCE</td><td>Solicitud de documentos a la Empresa, según el al proyecto de Acta de liquidación del Convenio No. 31-2015 suscrito con OLEODUCTO CENTRAL S.A.</td><td>12 de julio de 2018</td></tr>
<tr><td>Acta de liquidación bilateral</td><td>No. 11-092 suscrito con ECOPETROL S.A.</td><td>Recepción e inclusión en el proyecto de acta de liquidación de la documentación soporte, entregada por parte de la</td><td>17 de julio de 2018</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Empresa. -Se remitirá nuevamente para suscripción de la Empresa.	
Acta de liquidación bilateral	No. 11-076 suscrito con GRAN TIERRA ENERGY	Se corregirá el proyecto de acta de liquidación y se remitirá a la Empresa, para firma.	19 de julio de 2018
Acta de liquidación bilateral	No. 12-029 suscrito con HOCOL S.A.	- Se creará el proyecto de acta de liquidación, - Se elaborará el concepto para la suscripción del acta, por parte de la Directora de contratación Estatal- MDN. Y posterior envío a la Empresa, para revisión y suscripción del Representante respectivo.	24 de julio de 2018
Aclaración al acta de liquidación bilateral	No. 14-009 suscrito con METAPETROLEUM CORP	- Se creará corrección al proyecto de acta de liquidación.	26 de julio de 2018
Base de datos	N/A	Se está ajustando la base de datos para la Dirección de Contratación Estatal del MDN de los convenios de colaboración suscritos por parte del Ejército Nacional, incluyendo el Estado y el proceso de liquidación de cada convenio	Entre el 01 de julio al 31 de julio de 2018

2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Oficio	OFI18-62754 MDN-SGDCE	Solicitud Proyecto Actas de liquidación Convenios de colaboración – Sectores Minero, Energético y Petrolero.	04 de julio de 2018
Oficio	OFI18-63718 MDN-SGDCE	Citación a reunión a la Inspección General del Ejército Nacional para el seguimiento actas de liquidación Convenios de	06 de julio de 2018

		colaboración – Sectores minero, energético e hidrocarburos.	
Oficio	OFI18-63717 MDN-SGDCE	Citación a reunión al Comando Financiero del Ejército Nacional para el seguimiento actas de liquidación Convenios de colaboración – Sectores minero, energético e hidrocarburos.	06 de julio de 2018
Acta de reunión	No. 02	Elaboración del acta de reunión para el seguimiento a las liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos por parte del Ejército Nacional y las Empresas del Sector Minero, Energético y Petrolero	09 de julio de 2018

3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contracción Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Oficio	OFI18-62302 MDN-SGDCE	Reunión de seguimiento especial a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, a la ejecución del Acuerdo derivado No. 02 del Convenio No. 16-054 suscrito entre MDN-EJC y OCENSA S.A.	04 de julio de 2018
Oficio	OFI18-62760 MDN-SGDCE	Citación al Jefe de Estado Mayor de la Segunda División del Ejército Nacional, para el seguimiento en la ejecución del Acuerdo derivado No. 02 del Convenio No. 16-054 suscrito entre MDN-EJC y OCENSA S.A.	04 de julio de 2018
Oficio	OFI18-62760 MDN-SGDCE	Citación al Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Primera Brigada del Ejército Nacional, para el seguimiento en la ejecución del	04 de julio de 2018

		Acuerdo derivado No. 02 del Convenio No. 16-054 suscrito entre MDN-EJC y OCENSA S.A.	

4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Oficio	Sin número.	-Remisión al Director de Convenios de Colaboración del Estado de las liquidaciones tramitadas ante el MDN	13 de julio de 2018

6. Enviar a la Dirección de Convenios, las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional con la correspondiente documentación soporte (conceptos).

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta de liquidación	N/A	Entrega del acta de liquidación bilateral y/o unilateral de los Convenios, con los conceptos emitidos por las Direcciones del MND, así: Resolución No.2012 del convenio 34-2015 Acta de liquidación del Convenio No. 44/2266	05 de julio de 2018

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma el **18 JULIO DE 2018**

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
1.024.519.115 expedida en Bogotá

1954

MODELO INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 06

Bogotá D.C., 18 DE JULIO DE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY Identificación: 1.024.519.115 expedida en Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección - ciudad de residencia: Carrera 46 No. 69-16 sur BOGOTA Teléfono de contacto: 3007108135 E-mail de contacto: Johanna-0717@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 002 DEL 09 DE ENERO 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	017-CENAC CONVENIOS - DEL 24 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza No. 15-44-101192568 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Pólizas 01 DE FEBRERO DE 2018 Aprobado por CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
5. CRP	No. CDP 3018 - CRP 2518 22-01-2018 25-01-2018 15-01-03-086 CENTRAL ADNMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Dependencia 15-01-03-086 CENTRAL ADNMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 16 SSF Valor 28.875.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÈRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE CONVENIOS DEL EJÉRCITO - DICCO.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la Revisión desde el área económica, de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contracción Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios, las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga como objetivo tratar, mejorar, establecer, procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo SGDA, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 9. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para darle cumplimiento del objeto de este contrato. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.

	11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para darle cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva a obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. artículo 13 del Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos profesionales. El monto de cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo expuesto sea I, II o III. 20. IMDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte

<table>
<tr><td></td><td>oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.
21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
22. Si por caso mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato de forma inmediata.
23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
25. El contratista autoriza al MDN Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
28. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-07-2018 AL 31-07-18</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL QUINTO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO SI {X} NO { }</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 28.875.000
Valor autorizado a pagar 2.625.000 MENSUALES</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>168.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>131.250</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>5.481</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales</td></tr>
</table>

	obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** {X} **TOTAL** { } Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, **18 DE JULIO 2018**

Cabo Primero. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

198 ek

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024519115		PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 46 # 69-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7180797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	2018-07	68937524	8480952019	I	2018/07/06	2018/07/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$304,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0
1	CC 1024519115	PEDRAZA LEIDY	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS008	30	$1,050,000	$131,300		0	$0	$0	14-28	30	$1,050,000	$5,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0

PAGADO

2018/07/05 10:47 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024519115		PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 46 # 69-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7180797	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	2018-07	68937524	8480952019	I	2018/07/06	2018/07/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$304,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,000	$0	$0	$168,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$168,000	$0	$0	$168,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,300	$0	$0	$131,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$131,300	$0	$0	$131,300
TOTAL				1	$304,800	$0	$0	$304,800

PAGADO

199 e/v

Bogotá D.C., 03 de julio de 2018,

Señor:
CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ejército Nacional
Ciudad

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 17 de fecha 24 de enero de 2018, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo; me permito informarle el plan de trabajo para el mes de **julio de 2018**, con las siguientes actividades:

PLAN DE TRABAJO		
TIPO DE DOCUMENTO	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**
Acta de liquidación bilateral	Convenio de colaboración No. 11-092 suscrito con ECOPETROL S.A.	- Se realizarán ajustarán las observaciones según las certificaciones entregadas por parte de la Empresa a través de correo electrónico - Se emitirá nuevo proyecto de acta de liquidación para envío a la Empresa.
Otrosí No. 2	Convenio de colaboración No. 16-020 suscrito con ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA	- Elaboración del Concepto de la Dirección de Contratación Estatal, para la suscripción del Otrosí, por parte del Secretario General. - Remisión del Otrosí suscrito por las partes a la Dirección de Convenios del Ejército Nacional.
Acta de liquidación bilateral	Convenio de colaboración No. 12-029 HOCOL S.A.	- Se elaborará el envío del proyecto de acta de liquidación, mediante correo electrónico a la Empresa. -Se emitirá el volante para la suscripción por parte de la Directora de Contratación Estatal – MDN -Se enviará el acta suscrita a la Empresa, para su notificación.
Acta de liquidación bilateral	Convenio de colaboración No. No. 11-076 suscrito con GRAN TIERRA ENERGY	- Se realizarán las correcciones realizadas, por parte de la Empresa a través de Oficio. - Se enviará el acta suscrita por parte de la Directora de Contratación Estatal a la Empresa, para su notificación
Aclaración al Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. No. 14-009 suscrito con	- Se emitirá una aclaración bilateral al proyecto de acta de liquidación No.

bilateral	METAPETROLEUM S.A.	14-009. - Se emitirá nuevo proyecto de acta de liquidación para envío a la Empresa.
Oficios	Seguimiento a los compromisos establecidos en las liquidación de los convenios de colaboración suscritos por parte de Ejército Nacional	-Se realizarán los oficios de citación para el seguimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidación de los convenios de colaboración suscritos por parte del Ejército.
Base de Datos		-Estructuración, elaboración y revisión de la base de datos de los convenios de colaboración suscritos con el sector M de la vigencia de 2009-2018

Cordialmente,

Leidy Johanna Pedraza Monroy
CC. 1.024.519.115

200

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5001881821-2018 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON		18.07.2018	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANA	10245191156	4500280897	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 06 / ASESORA ECONOMICA COFIP D / REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESORA ECONOMICA COFIP-DICC		1,00	UN	2.625.000,00	2.625.000,00

TOTALES 2.625.000,00

MONTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JUANGUTE

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfpardo	Fabiola Constanza Pardo Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-30-7:06 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	24018	Fecha Registro:	2018-07-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.625.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.625.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	22.467,00	Valor Neto:	2.602.533,00			Nro. Compromiso:	2518	Nro. Cdp:	3018
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	566619

TERCERO

Identificacion:	1024519115	Razon Social:	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	4662015245	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	26818	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	006/2018	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2018-07-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	16	SSF					
					Total:	2.625.000,00	0,00	2.625.000,00	0,00

Objeto:	CTO 17018 - ASESORA ECONOMICA - CONV -015 ISAGEN - PLANILLA 8480352019 - ENTRADA 5001881821

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-07-23	OrdenadaPago	2.625.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.325.750,00	0,966 %	22.467,00	0,00

OR MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
ORDENADOR DEL GASTO

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHnvbonill Nazly Vanessa Bonilla Padilla

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2018-07-30-11:11 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225087418	**Fecha Registro:**	2018-07-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	24018	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:	2018-07-26	**Código de Referencia:**		04500335300225087418	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.625.000,00	**Valor Deducciones:**		22.467,00	**Valor Neto:**	2.602.533,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.625.000,00**	Valor Deducciones	22.467,00	Valor Neto	**2.602.533,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1024519115	**Razón Social:**	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	4662015245	**Banco:**	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA		**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	6	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2018-07-24	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS												
	Nacion	16	SSF	2.625.000,00	0,00	2.625.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	22.467,00	22.467,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-086 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-07-23	2.625.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS. NAZLY VANESSA BONILLA PADILLA

Tesorera Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

15/362